



**CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA**

Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

RESOLUCIÓN EXENTA N° 45834

SANTIAGO, 14 de Abril de 2021

VISTOS;

Estos antecedentes, lo solicitado por don Rafael Arturo REYES ROMERO de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 25 de Marzo de 2021, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERÚ N° 1001452.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D S N°597 de 1984 y D S N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Rafael Arturo REYES ROMERO de nacionalidad PERUANA hasta 21/09/2021
 - 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 736.
 - 3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: x8UD/1M+6ftnTt74Va19ow==

fcr

ID DOC 18920861

N° Int 13562066 [662a] 14/04/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2 Ministerio del Interior y Seguridad Publica/Subsecretaria del Interior/Departamento de Extranjeria y Migracion/Area Oficina de Partes